

PARRAL,

14 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4643 /

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por don LUIS ALBERTO SOTO CONCHA, de fecha 10 de Septiembre de 2012.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra j), de su Reglamento.-
- 3).- El Decreto Exento N° 4.554, de fecha 11 de Septiembre de 2012, que autoriza contratación bajo la modalidad trato directo a don **LUIS ALBERTO SOTO CONCHA**.-
- 4).- Art. 62 de la ley N° 19.880, "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".-
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 4.554 de fecha 11 de Septiembre de 2012, se señaló erróneamente que se autoriza la contratación bajo la modalidad trato directo a don LUIS ALBERTO SOTO CONCHA, Cédula Nacional de Identidad N° 12.360.209-9.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 4.554 de fecha 11 de Septiembre de 2012, señalado en el numeral tres (3) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "AUTORIZASE, la contratación bajo la modalidad trato directo a don LUIS ALBERTO SOTO CONCHA, Cédula Nacional de Identidad N°

12.360.209-9, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas”.-

Debe decir: “AUTORIZASE, la contratación bajo la modalidad trato directo a don LUIS ALBERTO SOTO CONCHA, Cédula Nacional de Identidad N°13.374.316-2, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas”.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

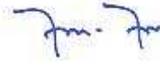


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ABOGADO JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/MSM/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relación Públicas
- 6.- Interesado